

Agido de esta villa

proqueste una
fiada de lana
ordenada de
glebia

Conviendo de tratado de la fianca que a dado
Diego Sena an magro de la parrochia de
ta villa ordenada de la fianca de in
en el ayto de la que a dado por alleve a
reuniado y sin lo dize Santa el un
seate a este ayto y para no meiar otro magro
de no y queno a cuendo los cavalleros
Agido de esta villa se sara e serbio que
en la gallan y reserree y a cada ayto
en refuerto ayto magro de no
y por mi reserbio de los cavalleros
Agido de esta villa se sara e serbio y al
de no y a cada ayto de no y a cada
de no y a cada ayto de no y a cada

Don Juan de... dixo que en no y a cada
un magro de esta villa y a cada ayto de no
a comitido a no y a cada ayto de no
magro de la fianca de la villa de no
de no y a cada ayto de no y a cada
y por mi reserbio de los cavalleros
de no y a cada ayto de no y a cada
de no y a cada ayto de no y a cada
de no y a cada ayto de no y a cada
de no y a cada ayto de no y a cada
de no y a cada ayto de no y a cada
de no y a cada ayto de no y a cada

El... dixo que en no y a cada
de no y a cada ayto de no y a cada
de no y a cada ayto de no y a cada
de no y a cada ayto de no y a cada
de no y a cada ayto de no y a cada
de no y a cada ayto de no y a cada
de no y a cada ayto de no y a cada
de no y a cada ayto de no y a cada

El... dixo que en no y a cada
de no y a cada ayto de no y a cada
de no y a cada ayto de no y a cada
de no y a cada ayto de no y a cada
de no y a cada ayto de no y a cada
de no y a cada ayto de no y a cada
de no y a cada ayto de no y a cada
de no y a cada ayto de no y a cada

layosta

